



INVITACIÓN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION
No. CMAAS/2015/003

En virtud a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, a través del Comité Municipal de Adjudicaciones en materia de: Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en el dictamen para la excepción pública No. CMAAS/2015/003 y con fundamento en los arts. 96, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el artículo 43 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, hace a Usted la formal invitación para participar en el concurso denominado **“ADQUISICION DE ARTICULOS TECNOLOGICOS Y ELECTRONICOS PARA SORTEO PREDIAL 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN”**, según especificaciones descritas en el **ANEXO TÉCNICO**.

Agradeceremos envíe sus propuestas técnica y económica rigiéndose por el calendario que a continuación se presenta, debiendo considerar invariablemente las siguientes indicaciones para la presentación de sus propuestas remitidas al que suscribe COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES en materia de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, del MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN; en atención del C.P. Víctor Manuel Olmos Medrano:

Fecha y Hora para informar de la aceptación de la invitación.	Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Propuestas (cotizaciones)	Fecha y hora del Fallo
09 – 10 de ENERO de 2015 de 8:30 a 15:30 horas.	14 ENERO 2015 15:00 horas.	14 ENERO 2015 16:00 horas.

1.- ASPECTOS A CONSIDERAR:

1.1.- Al acusar y contestar la presente invitación acepta el contenido y alcance así como de sus anexos y por tanto se sujeta libremente al proceso de adjudicación; así como a los resultados que de este emane.

1.2.- Los concursantes deberán considerar y plasmar toda la información solicitada en el **ANEXO TECNICO** adjunto.

1.3.- Será motivo de descalificación si en la propuesta técnica, o en la propuesta económica, o en ambas, exista información que se contraponga.

1.4.- El envío de la confirmación de recepción de invitación y propuesta técnico - económica debe ser en archivos separados a la cuenta de correo electrónico: comiteadjudicacion2014@gmail.com, la remisión a otro correo electrónico o con copia de conocimiento a otra cuenta; sin firma; cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado en la presente invitación implica su automática descalificación. Así mismo se le informa que las propuestas pueden ser entregadas en persona en la fecha indicada en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la jefatura de adjudicaciones en horario de 8:30am a 2:30pm.

1.5.- **Se hace de su conocimiento que los requisitos Técnicos, Económicos e Informativos son requeridos por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.**

1.6.- Así mismo se le informa que únicamente serán tomadas en cuenta las propuestas de las empresas que hayan recibido la invitación vía email, ya que cualquier propuesta recibida por persona física o moral con diferente razón social a las invitadas no serán consideradas.

1.7.-En la propuesta técnica - económica, **en caso de existir dos o más partidas y de no ofertar alguna de ellas, se podrá capturar con el texto “no cotiza” en la columna de descripción técnica detallada del bien, o en su caso podrá sólo asentar las partidas ofertadas.**

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

2.1.- La adjudicación se hará al precio unitario más bajo por partida. En virtud de que para esta invitación a cuando menos tres personas se requiere la adjudicación **POR PARTIDA**, los licitantes deberán cotizar técnica y económicamente las partidas en las que participen, ya que el contrato será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en cada partida y cuya propuesta económica resulte ser la más baja.

2.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del Municipio de San Martín Texmelucan; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de texmeluquense, la partida o partidas se dividirán entre estos, y en el caso de que el bien no admita cómoda división se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el





cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada; si una vez verificado esto apareciere que más de un licitante tiene la calidad de texmeluquense o el empate se da entre empresas no texmeluquenses, se adjudicará al licitante que se encuentre ACTIVO dentro del registro del padrón de proveedores. Si ambos licitantes están activos se realizará nuevamente el procedimiento de puja a la baja.

2.3.- Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido.
- Si existe discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el monto que sea correcto.
- Si el concursante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

2.4.- La propuesta económica deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos, y deberán mencionar en la propuesta que **“Los precios serán firmes hasta la conclusión de la entrega de los bienes”**.

3.- OFICIO DE ADJUDICACIÓN.

3.1.- De resultar adjudicado se le dará a conocer por correo electrónico o vía fax el resolutivo a través del Acta de Fallo y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el representante legal de la empresa tendrá que acudir a las Oficinas de la Contratante a fin de que se realice la formalización del **contrato** respectivo.

4.- GARANTÍAS

4.1.- Las garantías por parte de los participantes en caso de requerir anticipo sólo podrá constituirse mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, a favor del Municipio de San Martín Texmelucan Puebla a disposición de la Tesorería Municipal; de conformidad a lo establecido en el Artículo 126 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de renunciar al anticipo, la garantía de cumplimiento se dispensará de conformidad a lo establecido en el Artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

5.-ENTREGA DE LOS BIENES

5.1.- El Proveedor deberá notificar a la Dirección de Adquisiciones, por escrito con una anticipación de por lo menos 24 horas la fecha de entrega.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

5.2.- LUGAR DE ENTREGA DE BIENES.- Los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de la invitación, en las condiciones, días y horarios estipulados en el contrato.

5.3.- HORARIO DE ENTREGA.- El horario de entrega será de las 8:00 a las 16:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, de conformidad con lo indicado en el contrato; por lo cual, no se recibirá mercancía fuera de este horario y no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

5.4.- Todos los bienes a los que se refiere el Anexo Técnico de la presente invitación, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

6.- PAGO

6.1.- La facturación correspondiente, será a nombre de MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA, DIRECCIÓN: BOULEVARD XICOTENCATL No. 612, CP: 74000, SAN MARTÍN TEXMELUCAN R.F.C. MSM850101CP2 el pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada previa entrega de los bienes.

6.2.- A efecto de que la Contratante valide las facturas para su cobro, el proveedor ganador deberá haber formalizado el contrato, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato, haciendo mención en la factura el número de invitación que la origina.

6.3.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.



7.- ASPECTOS GENERALES

7.1.- Los procedimientos de adjudicación que, en términos de Ley, deriven de la presente invitación serán distinguidos con la leyenda que para ese efecto determine esta Dirección.

7.2.- La convocante podrá cancelar o suspender este procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo establecido en los artículos 91, 92 y 100 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.3.- Se informa a los licitantes participantes que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 80 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la misma Ley.

ATENTAMENTE

SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA A **JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015**

C.P. NESTOR CORTES GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES



Favor de enviar su Confirmación de Recepción de Invitación, Cotización Técnica - Económica en archivos separados, vía correo electrónico a la cuenta: comiteadjudicacion2014@gmail.com, coordinacionadquisiciones@sanmartintexmelucan.gob.mx

En caso de tener algún contratiempo al mandar su confirmación, constancia, propuesta técnica y económica; o de requerir mayor información, favor de comunicarse al teléfono 109-53-00, ext.182 con la Arq. **Margarita Martínez Mirón** – Jefa de Adjudicaciones en horario de 08:30 a 15:30 horas.

ANEXO TÉCNICO
N° CMAAS/2015/003

Part	Cant	U Med	Descripción
1	15	EQUIPO	LAPTOP HP 14-W001LA 14" E1-2100 4GB 500GB WIN 8.1 DVDSM PROCESADOR AMD E1-2100 1.00 GHZ MEMORIA RAM 4 GB DISCO DURO 500 GB LECTOR DE TARJETAS UNIDAD OPTICA DVD-RW PANTALLA 14" RED INALÁMBRICA WIFI CÁMARA WEB WINDOWS 8.1 1 AÑO DE GARANTÍA
2	10	PIEZA	PANTALLA DE LED 32" Tamaño: 32" Tipo de Audio: Digital Resolución: HD Categoría: LED Subcategoría: 32" Tecnología: LED Frecuencia de actualización de imagen: 60 Hz
3	28	PIEZA	TABLET 7" (que incluya entre sus características): UNIDAD DE PROCESAMIENTO CORTEX A9 2 CORES 1.5 GHZ // DISPLAY LCD 7 IPS // MULTITOUCH DE 5 PUNTOS// RESOLUCION 1024 X 600 // MINI-HDMI // 1 GB MEMORIA RAM // ROM 8 GB // MEMORIA EXP POR TF HASTA 32 GB // CAMARA FRONTAL 0.3 MEGAPIXELES // CAMARA TRASERA 2 .MEGAPIXELES // G SENSOR // WIFI B/G/N // BLUETOOTH // 1 USB //

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA DEL BIEN:

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
TEXMELUCAN PUEBLA.

DIRECCION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Dirección: BOULEVARD XICOTENCATL No. 612, CP: 74000 SAN MARTIN
TEXMELUCAN PUEBLA

Entregar a: TEC. JULIO HERVER GARCIA, JEFE DE LA SECCIÓN DE
ALMACÉN

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a 16hrs.



REQUISITOS TÉCNICOS	
ESPECÍFICOS	
a)	DEBERÁN INDICAR EN SU PROPUESTA LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO APLIQUE INDICAR "SIN MODELO" O "MODELO ÚNICO" ,
b)	<p>DEBERÁ COMPROMETERSE A:</p> <p>1.-A REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS POR EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE, LOS CUALES LE SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁ SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO.</p> <p>NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>2.-A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA O PLAZO Y LUGAR SEÑALADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>3.-A GARANTIZAR EL BIEN OFERTADO EN CUANTO SU CALIDAD POR EL TIEMPO QUE SE INDICA EN CADA PARTIDA, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE. PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3.</p> <p>4.-A NO OFERTAR PRODUCTO GRIS O PIRATA.</p>

REQUISITOS ECONÓMICOS	
ESPECÍFICOS	
a)	<p>LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN LAS SIGUIENTES:</p> <p>1.- EL 0.7%, POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS O POR LA ENTREGA DE BIENES DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA; MISMO QUE SERÁ DEDUCIDO A TRAVÉS DE: CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DE MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA Y DEBERÁN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ARRIBA MENCIONADO, SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN SEA EL CASO, HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA, Y ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE AUTORICE UNA PRÓRROGA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DURANTE LA MISMA, SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN ESTE PUNTO POR CADA DÍA DE PRÓRROGA. LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN DE PARTIDA SERÁ DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL CANCELADO.</p> <p>2.- APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.</p>

REQUISITOS INFORMATIVOS	
ESPECÍFICOS	
a)	EL LUGAR DE ENTREGA ES EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA UBICADO EN BOULEVARD XICOTENCATL No. 612, CP: 74000, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 4:00 PM, CON <u>TEC. JULIO HERVER GARCÍA</u> , JEFE DE ALMACÉN. PREVIA CITA.
b)	<p>DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE:</p> <p>1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (ORIGINAL Y DOS COPIAS LEGIBLES DE CADA UNO) EN CASO DE APLICAR SEGÚN LAASEPM</p> <p>2.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O R.F.C. (DOS COPIAS LEGIBLES DE CADA UNO)</p> <p>3.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA (MORAL) O ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (DOS COPIAS LEGIBLES DE CADA UNO)</p> <p>NOTA: EN CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA</p>

REQUISITOS INFORMATIVOS	
	<p>CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS. (DOS COPIAS LEGIBLES DE CADA UNO)</p> <p>4.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. (DOS COPIAS LEGIBLES DE CADA UNO)</p> <p>5.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. (DOS COPIAS LEGIBLES DE CADA UNO)</p>
d)	<p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁ LLEVAR CONSIGO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.</p> <p>1.- ORDEN DE COMPRE EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ORIGINAL</p> <p>2.- FACTURA ORIGINAL</p> <p>NOTA: ÚNICAMENTE SERÁ 1 ENTREGA EN SU TOTALIDAD LA CUAL DEBERÁ SER ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p>

NOTA 1: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS ARRIBA SOLICITADOS SON REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REPRESENTADA POR EL C.P. VICTOR M. OLMOS MEDRANO.

NOTA 2: La presente invitación se realiza mediante un proceso de Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por tal motivo si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet <http://www.sanmartintexmelucan.gob.mx>, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, se le invita a que realice los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

<p>MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA</p> <p>BOULEVARD XICOTENCATL No. 612, CP: 74000SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.</p>
--

